

**SIGET**

ACTA NÚMERO MIL QUINIENTOS SESENTA, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día ocho de febrero de dos mil diecinueve. Reunidos los Directores y Directora de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza y Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL QUINIENTOS SESENTA**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Correspondencia recibida. **CINCO:** Memorando N.º NT-2019-01-011 de la Gerencia de Electricidad de SIGET, al cual se adjunta el informe técnico N.º IT-NT-2019-01-005 que contiene una planificación para el análisis de la calidad de energía eléctrica, en los proyectos de normalización de redes de terceros y de mejora de la calidad del servicio que realizaron las empresas distribuidoras en el quinquenio 2013-2017. **NUEVE:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad MÁXIMA ACELERACIÓN, S.A. de C.V. en contra de la resolución N.º T-1122-2018 pronunciado por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho. **DESARROLLO:**.....

.....**UNO:** Existiendo Quórum legal suficiente para llevar a cabo la sesión para la cual han sido convocados se iniciará con el desarrollo de la agenda.....

.....**DOS:** La ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**TRES:** El

Legal de SIGET, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil quinientos cincuenta y cuatro de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**CUATRO:** El manifiesta que se ha recibido la siguiente correspondencia: **A)** Recurso de apelación presentado el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, por la sociedad El Salvador Network, S.A. en contra de la resolución N.º T-1210-2018 en la que se declaró extemporánea la solicitud de renovación de concesión de dos pares de frecuencias radioeléctricas, debido a que la misma fue presentada extemporáneamente. **B)** Recurso de apelación presentado por la sociedad CTE, S.A. de C.V. el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve en contra de la letra b) de la parte resolutive de la resolución N.º T-1191-2018 en la cual se requirió el pago en concepto de precio base, respecto a la renovación de la concesión del derecho de explotación de quince porciones de frecuencias del espectro radioeléctrico en la banda de 3.5 GHz. Los miembros de la Junta de Directores que conocen de los recursos de apelación dan por recibida la correspondencia detallada en las letras A) y B) del presente apartado.....

.....**CINCO:** Esta Junta de Directores recibe presentación del de la Gerencia de Electricidad de SIGET, del memorando N.º NT-2019-01-011 de la Gerencia de Electricidad de SIGET, al cual se adjunta el informe técnico N.º IT-NT-2019-01-005 que contiene una planificación para el análisis de la calidad de energía eléctrica, en los proyectos de normalización de redes de terceros y de mejora de la calidad del servicio que realizaron las empresas distribuidoras en el quinquenio 2013-2017. En razón de la amplitud del informe en referencia, esta Junta de Directores conviene en continuar con la deliberación el presente tema en la próxima sesión ordinaria...

.....Previo al conocimiento del siguiente punto, la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada se abstiene de conocer del mismo, en vista que el acto administrativo impugnado —resolución N.º T-1122-2018— fue emitida por la referida funcionaria en su calidad de Superintendente, en virtud de lo estipulado en los

artículos 16 de la Constitución de la República, 52 y 53 del Código Procesal Civil y Mercantil. En razón de lo anterior, continúan reunidos los demás miembros de la Junta de Directores existiendo quórum suficiente para su conformación y acuerdan desarrollar el siguiente punto, presidiendo dicha junta —de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones— el ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas.....

SEIS:

[Empty lined area for minutes content]

.....No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las ocho horas cincuenta minutos del mismo día de su fecha, leída que le fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores y Directora.